



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/146/23, del Departamento Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, Área Teoría e Historia de la Educación, publicada por Resolución Rectoral de fecha 14 de diciembre de 2023.


En Sevilla, a la fecha de la firma,


EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR  
Mª Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TWb2GM6tylXt0BkzMduXiQ==	<b>Fecha</b>	02/02/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/TWb2GM6tylXt0BkzMduXiQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/TWb2GM6tylXt0BkzMduXiQ%3D%3D</a>		



Código Seguro de verificación: iuLQvolk06LBo9e6edowfWz+brKDHI1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://reusig.us.es/verifica/">https://reusig.us.es/verifica/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	iuLQvolk06LBo9e6edowfWz+brKDHI1	PÁGINA	1/4
 iuLQvolk06LBo9e6edowfWz+brKDHI1				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (805)	
<b>DEPARTAMENTO</b> Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Mercado de Trabajo y Desarrollo Profesional (Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo)/Teoría de la Educación (Grado en Educación Primaria/Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses/Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y en Educación Primaria/Doble Grado en Educación Infantil y Primaria). Perfil investigador: Empleabilidad y desarrollo de la carrera en formación profesional; Investigación narrativa en educación. Ref. TU-2023-87		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 14 de diciembre de 2023	<b>B.O.E.</b> 25/12/2023	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/146/23

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (Máximo 5 puntos)
- Historial y experiencia docente (Máximo 20 puntos)
- Historial y experiencia investigadora (Máximo 40 puntos)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (Máximo 3 puntos)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (Máximo 1 punto)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (no procede)
- Capacidad para la exposición y el debate (Máximo 10 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo 10 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (Máximo 10 puntos)
- Otros méritos (Máximo 1 punto)

Sevilla, a 31 de enero de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Rosa Buxarrais Estrada

Fdo.: Clara Romero Pérez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Julio Vera Vila

Fdo.: Eduardo Salvador Vila Merino

Fdo.: Encarnación Sánchez Lissen

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente  
Página 1 de 3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AbncF1AZJX4w4IXFZ1xm4w==	<b>Fecha</b>	31/01/2024	
<b>Firmado Por</b>	Julio Vera Vila			
<b>Url De Verificación</b>	ENCARNACION SANCHEZ LISSEN <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/AbncF1AZJX4w4IXFZ1xm4w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/AbncF1AZJX4w4IXFZ1xm4w%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	irfkOG8rmSANsu20ECCxcQ==	<b>Fecha</b>	31/01/2024	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Salvador Vila Merino			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/irfkOG8rmSANsu20ECCxcQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/irfkOG8rmSANsu20ECCxcQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wjbt9VJzPhanRR2HRwrLLw==	<b>Fecha</b>	31/01/2024	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Buxarrais Estrada			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/wjbt9VJzPhanRR2HRwrLLw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/wjbt9VJzPhanRR2HRwrLLw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S+IvHImfveIteIAe7VxETw==	<b>Fecha</b>	31/01/2024	
<b>Firmado Por</b>	CLARA ROMERO PEREZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/S%2BIvHImfveIteIAe7VxETw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/S%2BIvHImfveIteIAe7VxETw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/3	

Código Seguro de verificación: iuLQvolkI06LBo9e6edowfWz+brKDHI1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://reusig.us.es/verifica/">https://reusig.us.es/verifica/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	iuLQvolkI06LBo9e6edowfWz+brKDHI1	PÁGINA	2/4
 iuLQvolkI06LBo9e6edowfWz+brKDHI1				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO 2

Se valorará la experiencia investigadora (máximo de 50 puntos), la experiencia docente (máximo de 30 puntos), los méritos de gestión universitaria, científica o tecnológica (máximo de 5 puntos) y el Proyecto Docente e Investigador

- 1. Historial académico (Máximo 5 puntos)

En la baremación de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- 1.1 Titulación universitaria.
1.2 Doctorado.
1.3 Otras titulaciones de grado, máster oficial y otros.
1.4 Ayudas y becas predoctorales.
1.5 Premio extraordinario de Licenciatura, Grado o Doctorado
1.6 Estancias docentes en otros centros universitarios.
1.7 Formación didáctica para la docencia universitaria recibida.

Se valorarán estos méritos conforme a su adecuación con el perfil de la plaza

- 2. Historial y experiencia docente (Máximo 20 puntos)

En la baremación de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- 2.1 Docencia universitaria impartida en nivel de grado y posgrado.
2.2 Docencia oficial no universitaria.
2.3 Material docente universitario publicado.
2.4 Diseño, dirección, coordinación y/o impartición de cursos, ponencias o seminarios impartidos para la formación de docentes universitarios.
2.5 Dirección y/o participación en proyectos de innovación docente en la enseñanza universitaria (interuniversitarios, de la propia universidad).
2.6 Evaluaciones de la calidad docente.
2.7 Dirección de trabajos avanzados en Máster y/o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).
2.8 Dirección de trabajos de fin de Grado (TFG).
2.9 Dirección de tesis doctorales.

Se valorarán estos méritos conforme a su adecuación con el perfil de la plaza.

- 3. Historial y experiencia investigadora (Máximo 40 puntos)

En la baremación de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- 3.1 Producción científica (libros, capítulos de libros, artículos de revistas, patentes, ponencias y comunicaciones publicadas, etc.).
3.2 Ponencias, comunicaciones y conferencias no publicadas.
3.3 Participación en proyectos y contratos de investigación.
3.4 Ayudas y becas postdoctorales.
3.5 Estancias de investigación en centros y organismos de investigación.
3.6 Premios de investigación.
3.7 Organización de actividades de I+D+i.
3.8 Pertenencia a Grupos de Investigación reconocidos por agencias o instituciones (autonómicas, universitarias).
3.9 Pertenencia a consejos de redacción y edición de revistas.
3.10 Participación en actividades de evaluación científica en revistas del ámbito de especialización.
3.11 Participación en Comités Científicos y/o Organizador de actividades científicas del ámbito de especialización.
3.12 Miembro de redes científicas.
3.13. Pertenencia a tribunales de TFGs, TFM, Tesis, etc.

Se valorarán estos méritos conforme a su adecuación con el perfil de la plaza.

Table with verification code, signature (Julio Vera Vila), date (31/01/2024), and QR code.

Table with verification code, signature (Eduardo Salvador Vila Merino), date (31/01/2024), and QR code.

Table with verification code, signature (María Rosa Buxarrais Estrada), date (31/01/2024), and QR code.

Table with verification code, signature (CLARA ROMERO PEREZ), date (31/01/2024), and QR code.

Summary of verification code, firmado por (UNIVERSIDAD DE SEVILLA), fecha (05/02/2024), ID FIRMA, and a large barcode.



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (Máximo 3 puntos)

En la baremación de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- 4.1 Contratos/Convenios de cooperación científica para la planificación, el desarrollo y/o la evaluación de actividades educativas con organizaciones sociales tales como asociaciones, entidades públicas, empresas, etc.
- 4.2 Patentes de recursos o procesos de intervención educativos y/o pedagógicos.
- 4.3 Actividades de aprendizaje-servicio realizadas en colaboración con centros educativos, culturales, socio-educativos, museos, entidades locales, provinciales, autonómicas, etc.
- 4.4 Actividades de formación o de planificación de procesos de formación en empresas y asociaciones.
- 4.4 Historial profesional no docente vinculado al área de especialización.
- 4.5 Otras de similares características.

Se valorarán estos méritos conforme a su adecuación con el perfil de la plaza.

- 5. Historial y experiencia en gestión universitaria (Máximo 1 punto)

En la baremación de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- 5.1 Cargos unipersonales.
- 5.2 Cargos de representación en órganos colegiados.
- 5.3 Participación en comisiones universitarias de ámbito académico

- 6. Capacidad para la exposición y el debate (Máximo 10 puntos)

En la baremación de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- 6.1 Capacidad para desarrollar un discurso lógico, coherente y ordenado.
- 6.2 Capacidad para destacar y enfatizar con claridad los puntos de mayor interés.
- 6.3 Precisión en el manejo de los conceptos, argumentos, ejemplos, etc.
- 6.4 Capacidad para ilustrar su exposición con algún tipo de soporte o recurso no verbal.
- 6.5 Capacidad para escuchar, comprender y contestar con argumentos razonados a las cuestiones planteadas por los miembros de la comisión.

- 7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo 10 puntos)

En la baremación de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- 7.1 Adecuación del temario, metodología y sistema de evaluación a las asignaturas, a la titulación y al número de créditos.
- 7.2 Claridad en la definición de los objetivos y la manera de alcanzarlos.
- 7.3 Actualización bibliográfica.

- 8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (Máximo 10 puntos)

En la baremación de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- 8.1 Fundamentación y coherencia pedagógica de ambos proyectos.
- 8.2 Interés para la formación del alumnado del proyecto docente.
- 8.3 Interés social y educativo del proyecto investigador.
- 8.4 Actualización de las fuentes de información.

- 9. Otros méritos (Máximo 1 punto)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AbncF1AZJX4w4IXFZ1xm4w==	<b>Fecha</b>	31/01/2024	
<b>Firmado Por</b>	Julio Vera Vila			
<b>Uri De Verificación</b>	ENCARNACION SANCHEZ LISSEN	<b>Página</b>	3/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	irfkOG8rmSANSu20ECCxcQ==	<b>Fecha</b>	31/01/2024	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Salvador Vila Merino			
<b>Uri De Verificación</b>	https://pfirma.us.es/verifirma/code/irfkOG8rmSANSu20ECCxcQ%3D%3D	<b>Página</b>	3/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wjbt9VJzPhanRR2HRwrLLw==	<b>Fecha</b>	31/01/2024	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Buxarrais Estrada			
<b>Uri De Verificación</b>	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wjbt9VJzPhanRR2HRwrLLw%3D%3D	<b>Página</b>	3/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S+IvHImfveIteIAe7VxETw==	<b>Fecha</b>	31/01/2024	
<b>Firmado Por</b>	CLARA ROMERO PEREZ			
<b>Uri De Verificación</b>	https://pfirma.us.es/verifirma/code/S%2BIvHImfveIteIAe7VxETw%3D%3D	<b>Página</b>	3/3	

Código Seguro de verificación: iuLQvolkI06LBo9e6edowfWz+brKDHI1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	iuLQvolkI06LBo9e6edowfWz+brKDHI1	PÁGINA	4/4



iuLQvolkI06LBo9e6edowfWz+brKDHI1